

II Congreso de CNT en Zaragoza, 1.º de Mayo 1936

Como síntesis de todos los acuerdos o dictámenes tomados en Zaragoza, en mayo de 1936, y como base que alentó todo aquel proceso, resumiendo se puede considerar que primero se rectificaron sus tácticas y principios tradicionales; en segundo lugar, que necesitaron solucionar el pleito interno que venían arrastrando desde el año 1932; y sobre todo confirmaron la alianza revolucionaria del proletariado español.



Frete popular, 1936. Primero de Mayo en Madrid

Prolegómenos de la Revolución de Julio en España (y 2)

# Las Comunas Libertarias

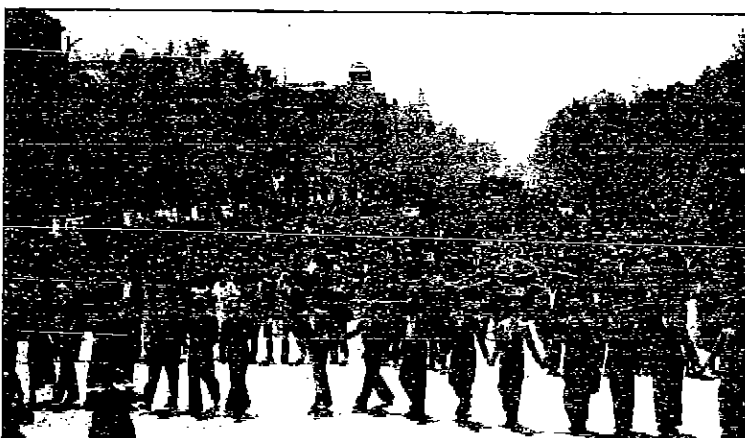
Tanto por la extensión del tema a tratar, y sobre todo por lo interesante del mismo, dejamos para una segunda vez la resolución que tomó el II Congreso de CNT respecto a la Comuna Libertaria. Es además justificativo, que este concepto nuevo de sociedad, concepto nacido desde el conocimiento de la misma, sea tratado amplia y detalladamente, de la misma manera que todo su contenido revolucionario y actualísimo debiera servir para meditación sobre los esquemas actuales de esta humanidad contemporánea. Esquemas que podrían resumirse como una vasta combinación de intereses materiales y personales, donde el interés colectivo o de estado — en virtud del cual, el dogma, la filosofía y la política han reclamado para sí la abnegación integral o parcial de los individuos y sus bienes —, es una pura ficción, porque ha servido de base para la fortuna de unos, la estupidéz hereditaria de otros y el beneplácito de los interesados. Y de la misma manera, podríamos añadir, con Alberto Toninello: «Es necesario que el pueblo se desilusione de los gobiernos y de los hombres políticos, que tome conciencia que nadie puede pensar en sus intereses sino él mismo, que rompa el mecanismo que no delega en nadie — y en base al principio del autogobierno, se prepare para administrarse y gobernar por sí mismo.» Estas podrían ser las palabras que, en la mente de los congresis-

tas, mantuvieran el espíritu del comunismo libertario y su realización concreta: Las Comunas.

En la introducción al libro que recoge el resultado de las ponencias de este II Congreso podemos leer, entre otros temas de interés, el ambiente general de revolución, y la necesidad de romper los esquemas que una sociedad mediatizada y pactista, estaba imponiendo sobre esta Revolución Popular que comenzó a producirse meses antes del golpe de estado del general Franco. «A través de los debates de Zaragoza, el pueblo, las masas obreras, la conciencia de España, se situaban. Y el propio acuerdo sobre la unidad confederal, no fue más que el reflejo de una posición, la transacción, para resolver un problema y la aportación táctica de un fracaso: el reformismo, desbordado por la voluntad confederal, por la voluntad popular, por los acontecimientos, por la propia historia. En mayo de 1936 nadie podía no ser revolucionario...».

Es evidente, que el espíritu que animaba la revolución popular llevaba el principio de la libertad y de la creación de todo un nuevo concepto de vida y realización humanas. Es aquí, donde la Comuna Libertaria adquiere sentido de expresión política en la revolución, adquiriendo concreción y visiones elocuentes en cuanto al interés que despertó el movimiento anarco-sindicalista.

Texto: Francisco Seguí  
Fotos: Archivo



Barcelona 1936. Movilización popular contra el alzamiento fascista

## Resultados de la Ponencia sobre Comunas Libertarias

Las comunas libertarias y su funcionamiento

La expresión política de nuestra revolución hemos de asentarla sobre esta trilogía: EL INDIVIDUO, LA COMUNA Y LA FEDERACION.

Dentro de un plan de actividades estructurado en todos los órdenes desde un punto de vista peninsular, la administración será de manera absoluta de carácter comunal. Se crea por tanto la Comuna como entidad política y administrativa, y será autónoma y confederada al resto de las comunas, y éstas se federarán comarcal y regionalmente, fijando a voluntad sus límites geográficos, cuando sea conveniente unir en una sola Comuna pueblos pequeños, aldeas y lugares. El conjunto de estas Comunas constituirá una Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias. Para la función distributiva de la producción, se crearán órganos suplementarios: Consejo Confederal de Producción y Distribución, con representaciones directas de las Federaciones nacionales de Producción y del Congreso anual de Comunas.

Misión y funcionamiento interno de la comuna

La Comuna deberá ocuparse de lo que interesa al individuo. De todos los trabajos de ordenación, arreglo y embellecimiento de la población. Del alojamiento de sus habitantes, de los artículos y productos puestos a su servicio por los Sindicatos o Asociaciones de productores. Asimismo se ocupará de la higiene, de la estadística comunal y de las necesidades colectivas. De la enseñanza, de los establecimientos sanitarios, de los medios de comunicación.

Se nombrará un Consejo Comunal al que se agregarán representantes de los Consejos de Cultivo, Sanidad, Cultura, Distribución, Producción y Estadística. Todos estos cargos no tendrán ningún carácter ejecutivo ni burocrático. Aparte los que desempeñen funciones técnicas o simplemente de estadística, los demás cumplirá asimismo su misión de productores, reuniéndose en sesiones al terminar la jornada de trabajo para discutir las cuestiones que no necesiten el referendo de las asambleas comunales.

Se celebrarán asambleas tantas veces como lo necesiten los intereses de la Comuna, a petición de los miembros del Consejo Comunal o por voluntad de los habitantes de cada una.

Relaciones e intercambios de productos

Vamos, pues, del individuo a la colectividad, asegurando sus derechos para conservar intangible el principio de libertad

Para el intercambio de productos de Comuna a Comuna, los Consejos Comunales se pondrán en relación con las Federaciones Regionales de Comuna y con el Consejo Confederal de Producción y Distribución, reclamando lo que les haga falta y ofreciendo lo que les sobre.

De igual forma llegaremos a la discusión de todos los problemas nacionales, ya que los organismos se irán complementando entre sí. La organización nacional regulará las relaciones de carácter internacional, el contacto con el proletariado de los distintos países, a través de sus organismos que como el nuestro están ligados a la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT).